INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/21 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA COSTANERA ÑANDE RENDA DEL KM 8 BARRIO SAN JUAN.

1. INTRODUCCIÓN

En Ciudad del Este, a los 02 días del mes de marzo de 2021, siendo las 07:30 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de licitación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

2. ANTECEDENTES

a. Nº de PAC: **391.580**

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en Objeto de Gasto: ***520-30-001.***

c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el **23/02/2021**

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 5197/IM de fecha 24/02/2021, a la Arq. MARLENE AGUILERA, al Ing. GUSTAVO ESTIGARRIBIA y al Sr. JUAN MARTINEZ.

3. ACTO DE APERTURA

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 26 de febrero de 2021; siendo las 07:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- CM GROUP & ASOC PROVEEDORES DEL ESTADO.
- SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A
- CONSTRUCTORA J.M DE JM DISTRIBUIDORA S.A.

4. MONTO DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

CM GROUP & ASOC PROVEEDORES DEL ESTADO	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A	CONSTRUCTORA J.M DE JM DISTRIBUIDORA S.A.
Gs. 2.096.619.634	Gs. 2.076.414.769	Gs. 2.084.196.714

5. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA.

El Representante de la firma CONSTRUCTORA JM realizó las siguientes observaciones:

a. La firma SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A. y CM GROUP & ASOCIADOS

- No presentan declaración jurada del Art. 40 ni el de menores.

La empresa SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A presenta a fojas 14 de su oferta, Constancia de SIPE N° 1631845, en el cual se encuentra en estado activo la Declaración Jurada del Art. 40., además conforme el Pliego de Bases y Condiciones el presente documento ya no es considerado un documento sustancial, también el mismo ya forma parte del Formulario de Ofertas.

La empresa CM GROUP & ASOCIADOS presenta a fojas 07 de su oferta, Constancia de SIPE N° 1571501, en el cual se encuentra en estado activo la Declaración Jurada del Art. 40., además conforme el Pliego de Bases y Condiciones el presente documento ya no es considerado un documento sustancial, así también el mismo ya forma parte del Formulario de Ofertas.

El Representante de la firma SAN FRANCISCO EMPRENDIMEINTOS S.A. realizó la siguiente observación:

- Solicito tener en cuenta el margen de preferencia local, teniendo en cuenta que las demás empresas no son de Ciudad del Este y nadie posee certificado de origen nacional para la presente licitación.

Este Comité tendrá en consideración la presente observación al momento de analizar el margen de preferencia local.

6. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA CON LA OFERTA.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la Licitación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTES	CM GROUP & ASOC PROVEEDORES DEL ESTADO	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A	CONSTRUCTORA J.M DE JM DISTRIBUIDORA S.A.
Formulario de Oferta descargado del SICP*	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.*	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.*	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	PRESENTA	PRESENTA

Municipalidad de Ciudad del Este Comité de Evaluación

7. ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

En la planilla de precios de las ofertas presentadas por las empresas **CM GROUP PROVEEDORES DEL ESTADO de CRISTIAN RAMÓN MARTINEZ, SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A y CONSTRUCTORA JM DE JM DISTRIBUIDORA S.A,** no se han detectado errores aritméticos.

8. ANÁLISIS DE PRECIOS SEGÚN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley N° 6575/20 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA, se aplicará el margen de preferencia nacional. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de licitación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.
Este Comité de Evaluación procedió a verificar si las empresas presentadas en el acto de apertura para la licitación de referencia cuentan con el Certificado de Origen correspondiente solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. A tal efecto, se verificó las documentaciones presentadas en los sobres de ofertas, e ingresando a la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en donde se contestó que las empresas CM GROUP PROVEEDORES DEL ESTADO de CRISTIAN RAMÓN MARTINEZ, SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A y CONSTRUCTORA JM DE JM DISTRIBUIDORA S.A, no cuentan con el Certificado de Origen Nacional, por lo que no podrán contar con el margen de preferencia.

9. ANÁLISIS DE PRECIOS - MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, este comité ha procedido a verificar mediante las documentaciones presentadas, el territorio departamental en el que se hallan domiciliadas las empresas presentadas. Conforme siguiente cuadro:

OFERENTE	DOMICILIO
CM GROUP PROVEEDORES DEL ESTADO de CRISTIAN RAMÓN MARTINEZ	Cnel. Bogado e/ Colón y Ruiz Díaz de Melgarejo – Villarrica – Guaira.
SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A	Calle sin nombre C/ Avda. República de Colombia – Fracción del Lago – Km 8 Acaray – Ciudad del Este.
CONSTRUCTORA J.M DE JM DISTRIBUIDORA S.A	Calle Itapiru entre Yegros y Antequera – Villarrica – Guaira.

De conformidad a lo detallado, luego de haber realizado las verificaciones correspondientes, se puede visualizar que la empresa CONSTRUCTORA J.M DE JM DISTRIBUIDORA S.A y CM GROUP PROVEEDORES DEL ESTADO de CRISTIAN RAMÓN MARTINEZ constituyen domicilio fuera del territorio departamental de la Convocante, por lo que las mismas no cuentan con el Margen de Preferencia Local.
Sin embargo, el margen mencionado no altera el orden de las ofertas, debido a que la empresa SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A cotiza el precio más bajo. Conforme ANEXO.
De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19: "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda."

Seguidamente, luego de las verificaciones documentales realizadas, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de la empresa que conforme la planilla de precios y los márgenes de preferencia nacional y local, resulta ser la más baja, el de la empresa **SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A por el total.**

Una vez aplicado el margen de preferencia local, las ofertas quedan de la siguiente manera:

ORDEN	OFERENTE	MONTO OFERTADO GS.	M.P.L. 10 %	MONTO FINAL GS.
1	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A.	2.076.414.769	N/A	2.076.414.769
2	CONSTRUCTORA JM	2.084.196.714	208.419.671	2.292.616.385
3	CM GROUP & ASOCIADOS	2.096.619.634	209.661.963	2.306.281.597

Municipalidad de Ciudad del Este (Reconstruyendo) Comité de Evaluación

10. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL PRESENTADA CON LA OFERTA.

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la Licitación; se ha realizado el estudio de los documentos formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTES	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A
Acta de Visita al sitio de obras	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	PRESENTA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario.	PRESENTA
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	PRESENTA

11. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A
Formulario N° 5 Situación Financiera	CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
Estados Financieros correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2017, 2018 y 2019, formato s/ Resolución N° 49/14.	CUMPLE

Capacidad Financiera

INDICES	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A.				
	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente	2.356.625.142	2.368.396.085	2.245.676.194	2.323.565.807	363,62
Pasivo Corriente	9.328.746	9.841.649	0	6.390.132	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	9.328.746	9.841.649	0	6.390.132	0,0025
Activo Total	2.357.323.324	2.556.812.448	2.842.643.497	2.585.593.090	

Coeficientes	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2017, 2018 y 2019.	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2017, 2018 y 2019.	**CUMPLE**

CALCULO DE CAPITAL OPERATIVO	
Activo Corriente	2.245.676.194
Pasivo Corriente	0
SUB TOTAL	2.245.676.194
Compromisos Contractuales	0
(TOTAL CAPITAL OPERATIVO)	2.245.676.194

10% (diez por ciento) del monto total ofertado **207.641.477**

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

12. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

EXPERIENCIA GENERAL	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A
Haber generado, durante los mejores cuatro (4) años de los últimos once (11) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% (cincuenta por ciento) de la oferta del oferente. Formulario N° 2 Experiencia General en Construcción. Formulario N° 3 Facturación Media en Construcción. Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE Presenta facturaciones de los mejores 4 años 2014-2016-2018-2020 por un monto total de Gs. 14.241.053.614
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE Presenta Recepciones Definitivas
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE Presenta documento vigente
Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE Presenta documento vigente

13. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCIÓN

EXPERIENCIA ESPECIFICA	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en AL MENOS 05 (CINCO) CONTRATOS, DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 03 (TRES) AÑOS, similares a las obras propuestas. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados entre el período 2018-2020 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCION DE PLAZAS, PARQUES, OBRAS DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVOS, TERMINACIONES VARIAS COMO COLOCACION DE PISOS, ARTEFACTOS SANITARIOS, CONSTRUCCION DE SANITARIOS Y GRIFERIAS, INSTALACIONES ELECTRICAS EN GENERAL. Formulario N° 4 Experiencia Especifica en Construcción. Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE Presenta la documentación solicitada de los años 2014-2016-2020
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE Presenta documento vigente
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE Presenta Recepciones Definitivas

acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	
Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE Presenta documento vigente

14. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A
Jefe o Superintendente de Obras con 05 años de experiencia en obras. Residente de Obras, debe ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto con 10 (diez) años de experiencia. Formulario N° 6 Lista de personal propuesto para la obra.	CUMPLE
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Copia simple del Título Universitario, Matrícula Profesional, Patente Profesional	CUMPLE
Constancia Obrero Patronal del IPS.	CUMPLE

15. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A
Formulario N° 7 Lista de Equipos. Formulario N° 8 Cronograma de Utilización de Equipos	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

16. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL – DATOS SINARH.

El Comité de Evaluación procedió a confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03 y en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A
Se verificó que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.	CUMPLE
Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40.	NO SE OBSERVAN DATOS
Se procedió a verificar por los medios disponibles, si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido Art. 1° Inciso b)	NO REGISTRA

17. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME RESOLUCIÓN DNCP Nº1890/20

Este comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados por la empresa **SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A** conforme Resolución DNCP Nº 1890/20 Art. 4, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y se ha corroborado que la oferta se encuentra dentro del rango señalado en la mencionada Resolución, conforme ANEXO.

18. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo". Tales condiciones son reunidas por la empresa **SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A por el Total.**

19. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A

LOTE	DESCRICION	MONTO
1	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA COSTANERA ÑANDE RENDA DEL KM 8 BARRIO SAN JUAN	2.076.414.769

20. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA:

1) **ADJUDICAR la Contratación por Excepción Nº 01/21 "Construcción de Obras Complementarias en la Costanera Ñande Renda del Km 8 Barrio San Juan",** a la empresa:

   - **SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A con RUC N° 80039267-1, por el total, por la suma de Gs. 2.076.414.769 (Guaraníes dos mil setenta y seis millones cuatrocientos catorce mil setecientos sesenta y nueve).**

Ciudad del Este, 01 de marzo de 2021

Municipalidad de Ciudad del Este ¡Reconstruimos! Comité de Evaluación

Arq. MARLENE AGUILERA Ing. GUSTAVO ESTIGARRIBIA Sr. JUAN MARTÍNEZ

ANEXOS

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1018751
1018751

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RICHARD SAMUEL LOPEZ CANTERO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5433992, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/ a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Mar 2, 2021 1:36 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **9c8a8e64**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Municipalidad de Ciudad del Este

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1018751
1018751

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites ante la administración pública.

Fecha de Emisión: Mar 2, 2021 1:36 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **9c8a8e64**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

CONTRATACION POR EXCEPCION N°01/21 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA COSTANERA ÑANDE RENDA DEL KM 8 BARRIO SAN JUAN con ID: 391580

ANALISIS CONFORME RESOLUCION DNCP 1890/20

		PRECIO REFERENCIAL	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	ANALISIS CONFORME RESOLUCION DNCP 1890/20
1	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA COSTANERA ÑANDE RENDA DEL KM 8 BARRIO SAN JUAN			
1.1	Replanteo y marcación topográfica.	6.089	6.028	-1,0
1.2	Cartel de obra de 1,80 x 1,80 con estructura metálica	1.271.733	1.259.016	-1,0
1.3	Carga de abono y emparejado, incluye relleno con tierra suelta para conformación de taludes	17.300	17.127	-1,0
1.4	Empastado con césped de variedad Esmeralda	16.517	16.352	-1,0
1.5	Piso Granítico reconstituido de 40x40cm color gris, con muro de nivelación de ladrillo común de 0,30 y 0,15 en tramos donde así lo requieran la nivelación, mortero 1:2:4, relleno y compactación con tierra colorada y posterior colocación de piedra triturada 5ta p/ base de limpieza a la carga de mortero 1:3 con aislante statofix, espesor 5cm, la pendiente del caminero de 2% para su escurrimiento de agua.	395.429	391.475	-1,0
1.6	Porta Hamacas de caños de hierro de 10x10cm de 2mm de espesor, soldados en las costuras con soldadura mix, esmerilados para su emprolijamiento, posteriormente aislados con antióxido y pintado con pintura sintética automotiva colór gris oscuro, según diseño y especificaciones técnicas, colocación en sitio con fundación de HoAo.	14.671.667	14.671.667	0,0
1.7	Bachas de embutir de losa color blanco, forma oval, con sopapa cromada para insertar sobre mesada de Ho revestida de granito.	1.278.333	1.265.550	-1,0
1.8	Grifo cromado para agua fría.	302.000	298.980	-1,0
1.9	Espejo de 60 x 80 con marco de color blanco o gris claro.	190.667	188.760	-1,0
1.10	Inodoro de losa color blanco con cisterna baja, accesorios y tapa.	1.796.667	1.778.700	-1,0
1.11	Mingitorio de losa color blanco.	1.617.867	1.601.688	-1,0
1.12	Ducha cromada para agua fría.	870.333	861.630	-1,0
1.13	Bacha especial, con soporte metálico cromado de adosar.	575.226	569.474	-1,0
1.14	Grifo especial con mando móvil para agua fría.	576.333	570.570	-1,0
1.15	Ducha especial cromada para agua fría con manguera para instalación a altura media según especificación técnica.	1.225.000	1.212.750	-1,0
1.16	Inodoro especial de losa color blanco con cisterna baja y tapa.	1.924.600	1.905.354	-1,0
1.17	Barra de apoyo rebatible	843.667	835.230	-1,0
1.18	Porta papel higiénico para baño publico, con tapa y cierre con llave.	151.000	149.490	-1,0
1.19	Basurero porta papel de inox con tapa de 12lts (sistema stay open).	234.000	231.660	-1,0
1.20	Gancho cromado para zona de ducha	68.000	67.320	-1,0

Municipalidad de Ciudad del Este CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

1.21	Luminaria LED de 3x1x100W de luminancia cálida con poste metálico alt. 5mts, base galvanizada y combinación de caño de hierro aislado con anti oxido y pintado con pintura sintética automotiva de color grafito, alt. 5mts, fundación de Ho.	4.745.250	4.745.250	0,0
1.22	Luminaria LED de 2x1x200W de luminancia cálida con poste metálico de 9mts de alt., base galvanizada y combinación de caño de hierro aislado con anti oxido y pintado con pintura sintética automotiva de color grafito, fundación de Ho.	7.215.744	7.215.744	0,0
1.23	Luminaria LED de 1x100W de luminancia cálida con poste metálico de 2,90mts de alt., base galvanizada y combinación de caño de hierro aislado con anti oxido y pintado con pintura sintética automotiva de color grafito, fundación de Ho.	3.252.725	3.252.725	0,0

Arq. MARLENE AGUILERA Ing. GUSTAVO ESTIGARRIBIA Sr. JUAN MARTÍNEZ